



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la Resolución N° 1149/92 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

1 Prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

1 Escribiente Auxiliar

2 Auxiliar Administrativo

Personal Obrero y de Maestranza:

1 Auxiliar de servicio

para desempeñarse en la Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODRIGO LEVENE (B)
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION